

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real



Viernes, 13/octubre/2000

Número 122

administración Autónoma

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

DELEGACION PROVINCIAL

CIUDAD REAL

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Obras Públicas en Ciudad Real, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras: «Acondicionamiento de la carretera CM-3129. P.K. 17,900 al p.k. 46,500. Tramo: Villanueva de los Infantes-Villamanrique (Ciudad Real)». CN-CR-00/138.

Con fecha 4 de agosto de 2000 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas ha acordado la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto que en el encabezamiento de este anuncio se cita.

Procediendo a la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresan en dicha relación comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de su localidad, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno.

La presente resolución se notificará al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde radican los bienes y a los interesados, y su publicación en el D.O.C.M., D.O.P y en el tablón de edictos del Ayuntamiento servirá de notificación para los afectados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o interesados económicos que se hayan omitido en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

El Delegado Provincial, Lorenzo Selas Céspedes.

ANEXO II

TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superf. m ²
1	Ayuntamiento	10	138 A	Erial	442
2	Ayuntamiento	10	138 B	Erial	118
3	Francisco Valero Romero	11	107 B	Cereal	634
4	Pedro José Sánchez Molina	11	144	Viñedo	166
5	Julián Zuarejos Sarra	11	145	Viñedo	32
6	Julián Rodríguez Guerrero	11	146	Viñedo	334
7	Gregorio Vellón Rivera	11	147	Cereal	320
8	Juan Campos Abad de Soto	11	152 A	Cereal	1.362
9	Bonifacio García Carretas	11	155	Cereal	121
10	Jesús Pacheco Huéscar	11	156	Cereal	443
11	José Castilla Sánchez	24	2	Cereal	15
12	Bruno Castilla Tercero	24	4	Cereal	195
13	Cosme Jiménez Montes	24	9	Cereal	399
14	Quintín Fernández de S. Fernández	24	10	Erial	656
15	Pedro Pérez Molina	24	11	Olivar	718
16	Rafael Nova Gallego	24	12	Cereal	528
17	Rafael Fonte Barrionuevo	24	13	Cereal	1.569
18	Fernández de S. Fernández de S.	24	14	Cereal	1.257
19	Agustín Nova Gallego	24	153	Cereal	342
20	Joaquín Nova Gallego	24	154	Cereal	340
21	M ^a Dolores Nova Gallego	24	158	Olivar	814
22	Edilberto Rodríguez Bustamante	24	163	Cereal	500
23	Juan Torres Ruiz	24	164	Cereal	375

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superf. m ²
24	Joaquín Nova Gallego	24	165	Cereal	289
25	Eduardo Fernández Sánchez	25	9	Cereal	1.734
26	Quintín Fernández de S. Fernández	25	10	Cereal	1.008
27	Cosme Jiménez Martínez	25	11	Cereal	1.312
28	Dolores Nova Morales	25	13	Cereal	1.361
29	José Sánchez Sánchez	25	14 A	Cereal	55
30	José Lillo García	25	36	Cereal	3.204
31	Ayuntamiento	35	24	Erial	5
32	Ayuntamiento	35	25 A	Erial	1.154
33	Juan Santillana Martínez	35	26	Erial	501
34	Matías Jiménez Moncada	35	27	Cereal	185
35	José Pérez Molina	35	28	Cereal	103
36	Julián Guerrero Torrijos	41	8	Cereal	144
37	M ^a Teresa Silva Melgarejo	41	9	Cereal	102
38	Manuela Migallón Roman	41	10	Cereal	66
39	Asunción Sánchez García	41	11	Cereal	142
40	Juan Antonio de la Cruz Sánchez	41	18	Cereal	44
41	Fernández de S. Fernández De S.	41	63	Cereal	4.979
42	Natividad de Nova Nova	41	75	Cereal	5.418
43	Anaclea Morales Patón	41	76	Cereal	3.900
44	Ramón Campos Campos	41	77	Cereal	2.068
45	Idem	41	79	Cereal	2.460
46	Desconocido	41	80	Cereal	2.393
47	Isabel Torres Castellanos	41	81	Cereal	476
48	Julián Sánchez Rivera	41	82	Cereal	293
49	Juan Escamilla Molina	41	91	Cereal	160
50	Flora Sacristán Atance	42	7	Cereal	565
51	M ^a Teresa Silva Melgarejo	42	10	Cereal	1.414
52	Idem	42	11	Cereal	719
53	Antonio Guerrero Torrijos	42	12	Erial	1.393
54	Carmen Pérez Villar	42	14	Cereal	1.768
55	Julián Sánchez Rivera	42	15	Cereal	2.456
56	Víctor Jiménez Gallego	42	16	Cereal	1.496
57	Consuelo Jaime Huéscar	42	17	Cereal	587
58	Alejandro Nájera Jiménez	42	18	Cereal	434
59	Ramón Campos Campos	42	19	Cereal	304
60	Cesáreo García Sánchez	42	20	Cereal	301
61	Manuela Nova Nova	42	21	Cereal	1.161
62	Juan Ramón Morales Nova	42	22	Cereal	272
63	M ^a Carmen Cámara Fernández de S.	42	23	Cereal	1.372
64	Consuelo Jaime Huéscar	42	40	Cereal	2.323
65	Victoria Huéscar Solís	42	41	Cereal	2.822
66	Juan Ramón Nova Nova	42	44	Cereal	206
67	Manuela Nova Nova	42	45	Cereal	714
68	Cosme Jiménez Martínez	43	61	Cereal	2.438
69	Ayuntamiento	43	63 A	Cereal	1.810
70	Diputación de Ciudad Real	43	64 A	Cereal	5.279
71	Tomas Martínez Jiménez	43	69 A	Cereal	3.572
72	Loreto Martínez Jiménez	43	70	Cereal	1.393
73	Tomas Martínez Jiménez	43	71	Cereal	2.803
74	Fernanda González Rubio	43	74	Cereal	1.863
75	Ayuntamiento	43	139	Cereal	1.185
76	Patricia Martínez Mena	43	140 A	Cereal	1.365
77	Loreto Martínez Jiménez	43	142 A	Cereal	2.255
78	Luis Franco Patiño	43	239	Erial	676
TERMINO MUNICIPAL DE COZAR					
79	Josefa Nova Morales	8	10	Cereal	1.212
80	Aurora Domínguez Armero	8	11	Cereal	1.551
81	Juan Vicente Nova Pascual	8	12	Cereal	619
82	Carmen Nova Morales	8	13	Cereal	650
83	Juan Pérez Rico	8	14	Cereal	374
84	Casimiro Pérez Rico	8	15	Cereal	398
85	Trinidad Fernández Rico	8	16	Cereal	286
86	Domingo Tercero Nova	8	17	Cereal	1.534
87	Isabel Morales Castilla	8	18	Cereal	2.665
88	José Cabellos Yáñez	8	50	Olivar	1.378
89	Ramón Díaz Martín	8	51	Cereal	1.292
90	María Domínguez Armero	8	52	Viña	669
91	Miguel Domínguez Armero	8	53	Viña	658
92	Isabel Nova Nieto	8	55	Cereal	1.170
93	Francisco Alvarez Navarro	8	56	Viña	1.093
94	Rosario F. Yáñez Nova	8	59	Viña	793
95	María Domínguez Armero	8	60	Viña	1.08
96	Rosario F. Yáñez Nova	8	61	Cereal	1.463
97	Juan R. Morales Nova	8	62	Viña	415

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superf. m²
98	Juan Vicente Nova Pascual	8	67	Viña	1.148
99	José Lorca Torrecillas	8	68	Viña	743
100	Santiago Lorca Torrecillas	8	69	Cereal	1.673
101	Consuelo Jaime Martínez	8	71 A	Cereal	1.088
102	Luis Nova Tercero	8	72 A	Cereal	2.405
103	Luis Nova Tercero	8	72 B	Cereal	419
104	Juan J. Nova Sánchez	8	146	Olivar	373
105	Amparo Morales Patón	8	1001	Viña	257
106	Dolores Nova Morales	9	200 A	Cereal	143
107	José Lorca Torrecillas	9	201	Cereal	432
108	Bemilde Lorca Torrecillas	9	202	Viña	114
109	Amparo Morales Patón	9	207	Viña	103
110	Rosario Yáñez Nova	9	208	Cereal	202
111	Juan R. Morales Nova	9	211	Olivar	96
112	María Domínguez Armero	9	212	Viña	65
113	Isabel Nova Nieto	9	219	Cereal	424
114	Ramón Díaz Armero	9	222	Cereal	847
115	Encarnación Morales F-Yáñez	9	223 B	Viña	119
116	Patrocinio Tercero Rico	9	233	Viña	30
117	Celia Patón Sánchez	9	234	Cereal	110
118	Casimiro Pérez Rico	9	235	Cereal	41
119	Juan Pérez Rico	9	236	Cereal	70
120	Dolores F. Yáñez Nova	9	237	Viña	184
121	Aurora Domínguez Armero	9	238	Cereal	422
122	Angel Coronado Fernández	9	239 B	Erial	20
123	Ayuntamiento	9	241 A	Erial	176
124	Manuela Morales Castilla	9	258	Viña	1.263
125	Francisco Alvarez Navarro	9	261	Cereal	165
126	Agustín Nova Gallego	16	3	Cereal	47
127	Angela Ramos Ramos	16	130	Viña	122
128	Consuelo Domínguez Armero	16	131	Viña	2.045
129	Rosario Patón F. Yáñez	16	132	Olivar	626
130	Gabriela Castilla Nova	16	133	Olivar	435
131	José Cabellos Yáñez	16	134	Olivar	570
132	Francisca Moreno Rico	16	135	Viña	514
133	Eulogio Morales Moreno	16	136	Viña	593
134	Leonor Mata Moreno	16	142	Olivar	972
135	Francisco Romero Gallego	16	148 A	Olivar	930
136	Idem	16	148 B	Olivar	331
137	Arcángel F. Yáñez Nova	16	149	Olivar	1.197
138	Angel Serrano Megías	16	151 C	Viña	1.352
139	Matías Fernández Sánchez	16	154	Cereal	1.012
140	Idem	16	155	Cereal	1.270
141	Isabel Nova Nieto	16	156	Cereal	1.221
142	Visitación Armero Armero	16	160	Cereal	736
143	Idem	16	164	Cereal	205
144	Mauro Pascual Hidalgo	16	169	Cereal	388
145	Ramón Rico Rico	16	171	Cereal	160
146	Miguel Nova Rico	16	173 A	Cereal	46
147	Iglesia Parroquial	17	95	Cereal	680
148	Arcángel Nova González	17	96	Cereal	428
149	Juan Fernández Yáñez	17	98	Cereal	164
150	Trinidad Fernández Rico	17	101	Cereal	167
151	José Lorca Armero	17	102	Cereal	340
152	Gabriel Patón Sánchez	17	110	Cereal	755
153	Félix Nova Leal	17	120 A	Cereal	906
154	Margarita F. Yáñez Morales	17	121	Cereal	891
155	Martín Yáñez Nova	17	124	Cereal	761
156	Antonio Nova Rodríguez	17	125 A	Cereal	961
157	Antonio Nova Nova	17	126	Cereal	5.414
158	Matías Fernández Sánchez	17	201	Cereal	258
159	Angel Serrano Megías	17	202	Cereal	1.200
160	Lorenzo Nova Morales	17	213	Cereal	65
161	Idem	17	215	Cereal	172
162	Juan J. Nova Chaparro	17	243	Viña	19
163	Juan M. Sánchez Sánchez	17	244	Olivar	487
164	Rafael Nova Gallego	17	325	Cereal	2.969
165	Francisco Pascual Castelló	17	339	Viña	282
TERMINO MUNICIPAL DE TORRE DE JUAN ABAD					
166	Agropecuaria Torre Santiago S. A.	15	152	Cereal	4.833
167	Francisco Cabezuelo Ginés	15	153	Cereal	313
168	Hilario Rivas Ginés	15	154	Cereal	252
169	Daniela Alcázar Moreno	15	164	Cereal	290
170	Miguel Rivas López	15	165	Cereal	13
171	José María Rivas Soro	15	167	Cereal	709

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superf. m ²
172	Juan Antonio Vélez Inarejos	15	168	Cereal	583
173	Presentación Marín Santos	15	169	Cereal	1.529
174	Mercedes Romero Vélez	15	170	Olivar	1.069
175	José María Vélez Castaño	15	189	Olivar	58
176	Josefa Arévalo Vélez	15	197	Olivar	616
177	Eusebio Rivas Morcillo	15	199	Olivar	48
178	Virgilio Vélez Aragonés	15	216	Olivar	100
179	Esteban Vélez Guijarro	15	217	Olivar	20
180	Emilio Abad Recio	15	225	Cereal	17
181	Idem	15	228	Cereal	92
182	José María Vélez Vélez	15	237	Erial	65
183	Eugenia Guerrero Medina	15	238	Olivar	84
184	Luciano Rivas Morcillo	15	239	Olivar	174
185	Jesús Martínez Velázquez	15	240	Olivar	869
186	Gregoria Escobar Sánchez	15	241	Olivar	556
187	Antonio Carcelén Gavilán	15	249	Olivar	614
188	Francisca García González	15	250	Olivar	1.377
189	Juan Manuel Vélez Muñoz	15	255	Olivar	1.355
190	Donato Ventura Algaba	15	258	Olivar	600
191	Fundación Gallego Gabaldón	15	260	Cereal	3.977
192	José Cortes Uribe	15	277	Cereal	3.576
193	Emilio Soneira Núñez	15	299	Olivar	1.575
194	Elena Fernández Yáñez Merlo	15	300	Cereal	421
195	Angel Troya Morales	15	301	Cereal	1.409
196	Gabriela Santos Santos	15	302	Cereal	1.213
197	José María Troya Coronado	15	303	Cereal	357
198	Vicenta García Mata	15	304	Cereal	553
199	Félix Santos Felguera Romero	15	323 A	Cereal	1.490
200	Idem	15	323 B	Erial	1.008
201	María Castellanos Jiménez	15	338	Viña	1.428
202	Pilar González Yáñez	15	340	Cereal	627
203	Juan Manuel Castellanos Escudero	15	349	Viña	245
204	Flores Armero Tercero	15	350	Olivar	43
205	Ramón Patiño Pascual	15	351	Viña	158
206	Manuel Juan Moreno Pérez	15	352	Viña	272
207	Piedad Ramos Morales	15	359	Viña	108
208	Trinidad Castilla Nieto	15	361	Cereal	74
209	Gonzalo de Nova Morales	15	362	Viña	58
210	Angela Segundo Muñoz	15	363	Olivar	69
211	Diputación de Ciudad Real	15	621	Erial	78
212	Julián Rivas Piqueras	15	629	Olivar	29
213	Sandalio Ginés Moreno	15	630	Cereal	278
214	Domingo Armero Tercero	15	659	Olivar	55
215	Miguel Domínguez Lara	17	1 A	Viña	1.119
216	Jesús Vélez Rivas	17	44 A	Olivar	3.540
217	Idem	17	44 B	Cereal	3.447
218	Félix Santos Felguera Romero	17	45 A	Cereal	140
219	Ramona Jaramillo Carcelén	17	46	Cereal	32
220	Asunción Campoy Algaba	17	47	Cereal	10
221	José Cortés Uribe	17	107	Cereal	886
222	Ayuntamiento	17	108 C	Erial	2.007
223	Juana Ginés Moreno	17	185	Olivar	785
224	Isidora Olmo Cantón	17	246	Olivar	357
225	Ignacia Lorenzo García	17	247	Olivar	177
226	Antonia Carcelén Gavilán	17	248	Olivar	156
227	Gregoria Escobar Sánchez	17	249	Olivar	121
228	Jesús Martínez Velázquez	17	251	Olivar	495
229	Luciano Rivas Morcillo	17	275	Olivar	223
230	Eugenia Guerrero Medina	17	276	Olivar	200
231	José María Vélez Vélez	17	277	Olivar	597
232	Juan de Dios Vélez Escudero	17	279	Olivar	116
233	Antonio Mancebo Guardia	17	280	Olivar	67
234	Emilio Abad Recio	17	282	Olivar	553
235	Encarnación Pozo Novella	17	283	Cereal	567
236	Juan María Cerdo Frías	17	284	Cereal	442
237	Emilio Recio Abad	17	300	Cereal	465
238	Edmundo Ginés Romero	17	301	Olivar	815
239	José Tomas Ginés Ayuso	17	302	Olivar	600
240	Josefa Soneira Rivas	17	305	Olivar	218
241	Virgilio Vélez Aragonés	17	306	Olivar	3.191
242	Valentina Troya Vélez	17	327	Olivar	468
243	M ^a Angeles Villanueva Algaba	20	120	Cereal	218
244	Agropecuario Torre Santiago, S. A.	20	124	Cereal	248
245	Luisa Rivas Sánchez	20	132 A	Erial	41
246	Luisa Rivas Sánchez	20	132 B	Erial	143

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superf. m ²
247	Francisco Martínez Frías	31	1	Cereal	1.283
248	Francisca Jaramillo Morcillo	31	4	Cereal	448
249	M ^a Josefa Sánchez Rivas	31	6 A	Cereal	610
250	José Rivas Cabezuelo	31	10 A	Cereal	777
251	Lucrecia Vélez Ginés	31	12	Cereal	58
252	Eugenio Vélez Ayuso	31	15	Cereal	4
253	Antonio Vélez Rivas	31	16	Cereal	600
254	Juliana Jaramillo Morcillo	31	17 A	Cereal	564
255	M ^a Salud Escudero Guardia	31	21 A	Cereal	500
256	Ciríaco Velázquez Sánchez	31	22 A	Cereal	1.788
257	Antonio Escribano Galán	31	23	Cereal	1.346
258	M ^a Angeles López Gómez	31	28 A	Cereal	357
259	Francisco Velázquez Luna	31	102	Cereal	2.042
260	Salvador Manuel Ginés Moreno	31	103	Cereal	716
261	Modesto Felguera Velázquez	31	104	Cereal	983
262	Josefa Gómez Segundo	31	106	Cereal	534
263	Juan Manuel Vélez Muñoz	31	107	Cereal	326
264	Nicolasa Castaño Sánchez	31	111	Cereal	294
265	Pedro Jaramillo Guijarro	31	112	Cereal	915
266	Juliana Santos Ventoso	31	113	Cereal	2.070
267	Juliana Santos Ventoso	31	120	Cereal	22
268	José Galiani López	31	121	Cereal	3.456
269	José Galiani López	31	122	Cereal	930
270	Victoriano Jiménez Mendieta	31	123	Cereal	583
271	M ^a Jesús Soneira Velázquez	31	124	Cereal	633
272	Francisco Ginés Jaramillo	31	125	Cereal	640
273	M ^a Angeles López Gómez	31	126	Cereal	1.327
274	Ciríaco Velázquez Sánchez	31	128	Cereal	198
275	M ^a Salud Escudero Guardia	31	129	Cereal	3
276	Teresa Escudero Morcillo	31	130 A	Cereal	24
277	Francisco Santos Santos	31	133 A	Cereal	95
278	Juana Ginés Moreno	31	167	Cereal	414
279	Agropecuaria Torre Santiago S. A.	31	170	Cereal	1.396
280	M ^a Angeles López Gómez	32	19	Cereal	16
281	Manuel Ginés Ginés	32	30	Cereal	93
282	Josefa Gómez Segundo	32	31	Cereal	135
283	Antonio Escribano Castellanos	32	32 A	Cereal	143
284	Victoria Rivas Novella	32	34	Cereal	1.139
285	Victoria Rivas Novella	32	35	Cereal	236
286	Juliana Santos Ventoso	32	43	Pastos	410
287	Ramón Romero Inarejos	32	44	Cereal	524
288	Nicolasa Castaño Sánchez	32	45	Cereal	123
289	Juan Manuel Vélez Muñoz	32	46	Cereal	75
290	Josefa Gómez Segundo	32	47	Cereal	77
291	Modesto Felguera Velázquez	32	49	Cereal	184
292	José María Mancebo Martínez	32	50	Cereal	57
293	José María Vélez Martínez	32	51	Cereal	449
294	José Galiani López	32	133	Cereal	45
TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMANRIQUE					
295	José María Cerdo Frías	10	2 A	Erial	1.028
296	Idem	10	2 C	Cereal	103
297	Luis Frías Fernández y Hnos.	11	61	Cereal	192
298	José Frías Piqueras y Hnos.	11	62	Cereal	4.010
299	Ramona Vélez Soto	11	63	Cereal	1.439
300	M ^a Rosario Gómez Pérez	11	66	Cereal	617
301	Orencio González Gómez	11	67	Cereal	652
302	Luis Frías Fernández y Hnos.	11	68 A	Cereal	700
303	Idem	11	68 B	Erial	308
304	Tomas Frías García	11	69	Cereal	3.027
305	Atanasio Gómez Pérez	11	70	Cereal	1.500
306	Ramona Gómez Alfaro	11	71	Cereal	1.046
307	Juan Coronado Coronado	11	72	Cereal	2.027
308	Hdros. José Frías Piqueras	11	79	Cereal	2.490
309	José A. García García y Hnos.	11	98	Cereal	614
310	Lorenza Gómez Alfaro	11	99	Cereal	657
311	Félix López González	11	100	Cereal	1.730
312	Rosario Gómez García	11	101	Cereal	736
313	Francisco Alfaro Gómez	11	102	Cereal	1.036
314	Eusebia Giménez Idáñez	11	112	Cereal	5.786
315	Tomas Frías García	11	113 A	Cereal	1.873
316	Idem	11	113 C	Erial	319
317	Cristóbal Torija Rubio	11	114	Cereal	441
318	Emilio Ballesteros García	11	115	Cereal	4.789
319	Lorenza Gómez Alfaro	11	117	Cereal	1.143
320	M ^a Josefa Ruiz Gómez	11	118	Cereal	109

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superf. m²
321	Juana Ginés Moreno	11	119 A	Erial	1.136
322	Idem	11	119 B	Cereal	1.036
323	Isidro Selas Ruiz	62	1	Cereal	1.038
324	Emilio Ballesteros García	62	2	Cereal	420
325	Avelino Gómez Felguera	62	5	Cereal	43
326	Cristóbal Torija Rubio	62	6	Cereal	52
327	Luis Frías Fernández y Hnos.	62	126	Cereal	789
328	Juan A. Gómez Flores	62	127	Cereal	24
329	Ramona Vélez Soto	62	128	Cereal	9
330	Mª Rosario Gómez Pérez	62	129	Cereal	14
331	Dolores Romero García	62	130	Cereal	24
332	Luis Frías Fernández y Hnos.	62	131	Cereal	139
333	José A. García García y Hno.	62	132	Cereal	60
334	Jerónimo Frías Coronado	62	133	Cereal	333
335	Dolores Romero García	62	134	Cereal	106
336	Ramona Gómez Alfaro	62	135	Cereal	168
337	Epifanía Palomares Sánchez	62	137	Cereal	27
338	José Frías Piqueras	62	141	Cereal	183
339	Manuel Frías Laguna	62	157 A	Cereal	35
340	José A. García García y Hno.	62	162	Cereal	25
341	Mª Juana Gómez García	62	163	Cereal	84
342	Francisca Pérez García	62	165	Cereal	124
343	Atanasio Gómez García	62	166	Cereal	114
344	Luis Frías Fernández y Hnos.	62	176	Cereal	77
345	Angel García García	62	179	Cereal	554
346	Avelino Gómez Felguera	62	180	Cereal	100
347	Fremiot García García	62	196	Cereal	4
348	Juan A. Gómez Flores	62	205	Cereal	128
349	Pedro López García	64	64 B	Cereal	288
350	Mª Angeles López Gómez	64	157	Cereal	271
351	Dolores Gómez Flores	65	1 A	Cereal	614

LEVANTAMIENTO DE ACTAS:

Días: 13 y 14 noviembre 2000 (Villanueva de los Infantes); 15-16 y 17 noviembre (Cózar); 20-21-22 y 23 noviembre (Torre de Juan Abad); 24 noviembre (Villamanrique).

Hora: 9,30 (Villanueva de los Infantes); 9,30 (Cózar); 10,00 (Torre de Juan Abad); 10,00 (Villamanrique).

Lugar: Ayuntamiento.

Número 5.554

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO
DELEGACION PROVINCIAL
CIUDAD REAL
RESOLUCION

Vistos el contenido del artículo 4º por el que se denuncia automáticamente el vigente Convenio Colectivo para el sector de Elevación, depuración, captación, tratamiento y distribución de aguas, de la provincia de Ciudad Real en esta provincia, presentados en esta Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, para su registro y publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, (BOE del 6 de junio), sobre Registro y Depósitos de Convenios Colectivos de Trabajo, al ser parte del Convenio vigente.

Esta Delegación Provincial de Industria y Trabajo, acuerda:

1º.- Proceder a la inscripción de la citada denuncia en el Libro de Convenios Colectivos con el número 1300025.

2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 29 de septiem-

bre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Número 5.581

=====0=====

RESOLUCION

Vistos el escrito de denuncia del Convenio Colectivo en vigor de la empresa nacional Carbonífera del Sur, S.A. (Encasur, S.A.), con centro de trabajo en la localidad de Puertollano, presentado por el Comité de Empresa, en esta Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, para su registro y publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, (BOE del 6 de junio), sobre Registro y Depósitos de Convenios Colectivos de Trabajo, al ser parte del Convenio vigente.

Esta Delegación Provincial de Industria y Trabajo, acuerda:

1º.- Proceder a la inscripción de la citada denuncia en el Libro de Registro de Convenios Colectivos con el número 1300152.

2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 29 de septiembre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Número 5.582

administración Local

AYUNTAMIENTOS

ALCAZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 26 de septiembre de 2000, los expedientes de modificación de créditos números 2/00 de bajas de créditos, 3/00 de suplemento de crédito y 4/00 de

créditos extraordinarios del Presupuesto de la Fundación Municipal para la Promoción Económica y el Empleo para el ejercicio económico de 2000, se exponen al público durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que puedan ser examinados por los interesados en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

Los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados si al término del periodo de exposición al público, no se hubiese presentado reclamación alguna.

Alcázar de San Juan, 2 de octubre de 2000.- El Presidente, José F. Sánchez Bódalo.

Número 5.534

=====0=====

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30-11-1961, se somete a información pública, el expediente incoado a instancia de La Cervecería, C.B., en solicitud de licencia de apertura para la actividad de "bar-cervecería", en local sito en Avenida Constitución c/v calle Poetisa Isabel Prieto, de esta ciudad.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 3 de octubre de 2000.- El Alcalde Acctal., Coralio Paniagua Cárdenas.

Número 5.535

=====0=====

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30-11-1961, se somete a información pública, el expediente incoado a instancia de Hermanos Román Alaminos, S.L., en solicitud de licencia de apertura para la actividad de "ampliación de industria alimentaria", en local sito en Polígono Alces, 2ª fase, parcela 91, de esta ciudad.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 3 de octubre de 2000.- El Alcalde Acctal., Coralio Paniagua Cárdenas.

Número 5.536

=====0=====

AGUAS DE ALCAZAR

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, hace público que la tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2000, será puesto al cobro en periodo voluntario desde el 9 de octubre al 11 de diciembre de 2000, efectuando el pago en las oficinas de la entidad bancaria Banesto, calle Canalejas, 24, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcázar de San Juan, a 4 de octubre de 2000.- El Alcalde José Fernando Sánchez Bódalo.

Número 5.578

ALMADEN

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Rafael León García, en nombre y representación de la empresa Gestión y Técnicas del Agua, S.A. (GESTAGUA), devolución de la fianza definitiva de 107.306 pesetas depositada en garantía de las obras de "remodelación de la Plaza de Manuel Meca", se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Almadén, 3 de octubre de 2000.- La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

Número 5.557

BRAZATORTAS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2000 ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas por el que se regirá la adjudicación mediante concurso de una licencia de autoturismo, para el servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, exponiéndose al público por plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentar reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se anuncia concurso público por el procedimiento abierto del referido expediente, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra dicho pliego de condiciones.

Objeto.- El objeto del presente expediente es la adjudicación mediante concurso de una licencia de autoturismo, para el servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, con arreglo al pliego aprobado.

Forma de adjudicación.- Concurso abierto.

Documentos que deben aportar los licitadores.- Los establecidos en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones.- Durante un plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de proposiciones. Si el día de apertura es sábado o festivo, se aplazará al siguiente hábil.

Modelo de proposiciones.- El recogido en el referido pliego.

Brazatortas, 3 de octubre de 2000.- La Alcaldesa, Constanza Lozano Alarcón.

Número 5.559

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Solicitado por Techos Santamaría, S.L., representado por don Antonio Cruz Poblete, licencia municipal para adaptar local a disco bar sito en calle Sancho Panza, número 4 de esta ciudad, expediente número 02983, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se somete a información pública por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho período formular alegaciones que estimen pertinentes.

Ciudad Real, 2 de octubre de 2000.- El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 5.560

DAMIEL

EDICTO

Por esta Secretaría se tramita expediente a instancia de don Luis Alberto Ruiz Loro, domiciliado en calle General Espartero, 40, Bajo B de Damiel, solicitando la correspondiente autorización para la instalación de peluquería, con emplazamiento en Plaza de Almagro c/v calle José Ruiz de la Hermosa, actividad sujeta al Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Lo que se hace público en cumplimiento del citado cuerpo legal, a fin de que quienes se consideren afectados por la instalación de la referida actividad, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, que

presentarán en estas oficinas municipales en el plazo de diez días hábiles.

Daimiel, 2 de octubre de 2000.- El Alcalde, José Manuel Díaz-Salazar Martín de Almagro.

Número 5.561

EL ROBLEDO

EDICTO

Aprobada en sesión celebrada el día 28-9-2000 la modificación de la cuota tributaria de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Cementerio, se expone al público durante 30 días hábiles para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Robledo, 3 de octubre de 2000 - El Alcalde, Benito Garrido García.

Número 5.565

=====0=====

EDICTO

Esta Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2000, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa de Universidad Popular y su ordenanza reguladora, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Finalizado el período de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando, en su caso, la redacción definitiva de las Ordenanzas expresadas. En el caso de que no se formulen reclamaciones en forma en el plazo expresado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, y el texto íntegro de las Ordenanzas que resulten aprobadas, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincial de Ciudad Real, produciéndose su entrada en vigor el día 1 de enero de 2001.

El Robledo, 3 de octubre de 2000.- El Alcalde, Benito Garrido García.

Número 5.566

FUENTE EL FRESNO

EDICTO

Por parte de don José Luis López Lucendo, en nombre y representación de Lucendo Pozuelo, S.L., se ha solicitado licencia para cambio de actividad, destinada en la actualidad a bar mesón, denominado "La Granja", ubicada en Prolongación Travesía de la Provincia, 76, de este municipio, para ejercer en lo sucesivo la de bar restaurante.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuente el Fresno, a 29 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Jacinto J. Sánchez Santos.

Número 5.587

LA SOLANA

ANUNCIO

De conformidad con el Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público por espacio de diez

días, que don Ramón María Castaño Díaz-Cacho, ha solicitado licencia de apertura de disco-pub en local sito en calle Sagrario, 12, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar, puedan presentar por escrito en las oficinas generales, cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos.

La Solana, 3 de octubre de 2000.- El Alcalde, Diego García Abadillo Guerrero.

Número 5.596

LAS LABORES

EDICTO

Don Vicente Sánchez-Aguilera Chocano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en sesión de Pleno ordinario de 29 de septiembre de 2000, se aprobaron los siguientes Padrones ejercicio 2000:

Recogida domiciliaria de basura, y Alcantarillado-Portadas, quedando expuesto por quince días para posibles reclamaciones.

Las Labores, 3 de octubre de 2000.- (Firma ilegible).

Número 5.562

LOS CORTIJOS

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, el padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1999, se expone al público por plazo de 15 días hábiles para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Los Cortijos, a 5 de octubre de 2000.- El Alcalde, Francisco Carrasco Mendiola.

Número 5.586

LUCIANA

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 3/2000, de modificaciones de crédito dentro del presupuesto general para el ejercicio del año 2000, tercero por suplementos de crédito, con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 151 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Luciana, a 4 de octubre de 2000.- La Alcaldesa, María Josefa Zamora Díaz.

Número 5.588

MIGUELTURRA

ANUNCIO

Previa delegación del Pleno de la Corporación, la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2000, ha resuelto adjudicar el contrato relativo a las obras de Construcción de Auditorio Multifuncional en esta población, a la empresa Urbanizaciones del Jabalón, S.L. (Urbaja), por el precio de ochenta y seis millones ciento dos mil ciento noventa y cuatro (86.102.194) pesetas (517.484,60) euros, IVA, gastos generales y beneficio industrial incluidos, por tratarse de oferta económica más ventajosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 de la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobada mediante R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de julio y normas concordantes.

Miguelturra, a 27 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Román Rivero Nieto.

Número 5.589

PORZUNA

EDICTO

Por don Clémente Ormeño Cañamero, se ha solicitado licencia municipal de apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de explotación de ganado caprino con emplazamiento en calle Isabel la Católica, 34, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Porzuna, a 5 de octubre de 2000.- La Alcaldesa, Bienvenida García Hernández.

Número 5.590

=====0=====

EDICTO

Por don Carlos Navarro López, se ha solicitado obtener licencia municipal de apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de granja de ganado vacuno con emplazamiento en parcela 177 del polígono 32 de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Porzuna, a 5 de octubre de 2000.- La Alcaldesa, Bienvenida García Hernández.

Número 5.591

PUEBLA DE DON RODRIGO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, se encuentra expuesta al público la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, por plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, plazo durante el cual, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Puebla de Don Rodrigo, a 3 de octubre de 2000.- El Alcalde, Justo Lucio Gallego.

Número 5.563

=====0=====

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Puebla de Don Rodrigo a 29 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Justo Lucio Gallego.

Número 5.564

PUERTOLLANO

EDICTO

Por Mecainca y Combustión, S.L. (Meyco), se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en

calle Asdrúbal, número 36, para dedicarlo a exposición y venta de vehículos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Puertollano, a 4 de octubre de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 5.592

=====0=====

EDICTO

Por Grúas Degoba, S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en Carretera de Ciudad Real, número 66, para dedicarlo a taller y reparación de vehículos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Puertollano, a 4 de octubre de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 5.593

SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 8 de septiembre de 2000, el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio económico de 1999, bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante el cual, pueden presentarse, contra el mismo, las reclamaciones que procedan.

En Santa Cruz de los Cañamos, a 3 de octubre de 2000.- El Alcalde-Presidente, por ausencia, art. 47 ROF, Vicente Sánchez Santos.

Número 5.595

TOMELLOSO

EDICTO

Por Jonás Torres y Cía., S.A. (don José Raya Marqués), se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en calle Campo, número 111, para destinarlo a fábrica de alcoholes y holandas y se ha presentado nueva documentación conteniendo ampliaciones a los proyectos presentados a la incoación del expediente y que fueron objeto de exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 22 de 05-02-1988.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Tomelloso, a 3 de octubre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 5.567

=====0=====

EDICTO

Por Repsol Butano, S.A., se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en calle Pintor López Torres, número 9, para destinarlo a almacenamiento de gas en depósitos fijos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Tomelloso, a 3 de octubre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 5.568

=====0=====

EDICTO

Por don Andrés García Cobo, se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en calle Campos de Montiel, s/n., para destinarlo a almacén de botellas de gases comprimidos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el

artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Tomelloso, a 3 de octubre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 5.569

=====0=====

ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA DE LISTAS COBRATORIA Y DE COBRANZA

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2000, las liquidaciones y la lista cobratoria de la Tasa por el servicio de suministro de agua potable y de la Tasa de alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2000 que importa la cantidad de 40.515.746 (agua potable) y 39.294.047 (saneamiento) y que suman un total de 79.809.793 pesetas, se encuentra expuesta al público en este Ayuntamiento por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones. Así mismo se comunica que transcurrido dicho plazo queda iniciado el periodo de pago en voluntaria durante dos meses, advirtiendo a los interesados que una vez agotado se procederá al cobro de las deudas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su actual redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el Padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón.

Los interesados deberán efectuar el pago de las deudas, en efectivo, en la oficina de la empresa concesionaria del Servicio de Aguas «SERAGUA-FCC», sita en calle Socuéllamos, 53 de Tomelloso durante el horario habitual de atención al público o a través de domiciliación bancaria.

Tomelloso, a 2 de octubre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 5.570

=====0=====

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de julio de 2000, adoptó el acuerdo inicial de aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número 2, del presupuesto municipal de 2000, el cual ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulos	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.217.406.971
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	627.142.146
3	Gastos financieros	76.000.000
4	Transferencias corrientes	355.898.624
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	872.798.679
8	Variación de activos financieros	14.000.000
9	Variación de pasivos financieros	65.000.000
TOTAL		3.228.246.420

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulos	Denominación	Importe
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	755.500.000
2	Impuestos indirectos	107.700.000
3	Tasas y otros ingresos	639.963.216
4	Transferencias corrientes	962.690.805
5	Ingresos patrimoniales	5.525.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	32.966.096
7	Transferencias de capital	390.804.534
8	Variación de activos financieros	157.639.328

Capítulos	Denominación	Importe
9	Variación de pasivos financieros	200.759.657
TOTAL		3.253.548.636

Tomelloso, a 2 de octubre de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 5.597

=====0=====

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2000, el expediente de modificación de créditos número 3, que afecta al presupuesto municipal de 2000, se expone al público en la Intervención General de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tomelloso, a 2 de octubre de 2000. El Alcalde (ilegible).

Número 5.598

TORRE DE JUAN ABAD

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, la revisión anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1999.

Torre de Juan Abad, a 2 de octubre de 2000.- El Alcalde, Eusebio Guijarro.

Número 5.571

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

DON FERNANDO GARCIA SANTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS, CIUDAD REAL.-

HACE SABER: Que, en relación a la convocatoria de oposición libre para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de personal funcionario, conforme a la convocatoria y bases aparecidas en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de agosto del 2000, número 102, por la Alcaldía se ha resuelto lo siguiente:

1º.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento reseñado, según el siguiente detalle:

Ver ANEXO I.-

2º.- Determinar la constitución del Tribunal que ha de actuar en el procedimiento selectivo, según los siguientes datos.

PRESIDENTE: D. Fernando García Santos, Alcalde.

SUSTITUTO: D. Benito Isidoro Carretero Rico. Concejal.

SECRETARIO: D. José Hermosilla López. Secretario.

SUSTITUTO: D. Lorenzo-Tomás Cañadilla Sánchez. Auxiliar.

VOCALES:

En representación de los Grupos Políticos:

P.S.O.E.: Francisca Millán Sepúlveda.

SUPLENTE: Juliana Fernández Fiorito.

A.P.I.: D. Luis Fernando Villegas Gómez.

SUPLENTE: D. Pedro Díaz-Miguel García.

P.P.: D. Pedro Sosa Sánchez.

SUPLENTE:.....-

-En representación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Consejería de Administraciones Públicas:

TITULAR: D. Antonio Morente, de la Policía Local de Puertollano.

SUPLENTE: D. Florencio Rey, de la Policía Local de Puertollano.

-El Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Villarrubia.

TITULAR: D. Lucio Reyes Vallejo, Sargento.-

SUPLENTE: D. Marcelo Antonio Verbo Ruiz, Cabo.-

-En representación del Personal Funcionario del Ayun-

tamiento designado por la Alcaldía, por renuncia del Delegado de Personal.

TITULAR: D. Clemencio del Prado Fernández, Administrativo.

SUPLENTE: D^a. Maximiliano Montero Sepulveda. Auxiliar.

3º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal correspondiente, concediendo un plazo de 10 días naturales, a contar desde la publicación en el referido Diario Oficial; para la subsanación de defectos en cuanto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y de 15 días naturales para la formulación de reclamaciones en relación a las personas que integran el Tribunal, conforme determina la L.R.J.A.P. de las P.A.C.

4º.- Si no se presentasen alegaciones en el plazo reseñado a la lista provisional, la misma se entenderá elevada a definitiva.

5º.- Fijar como fecha para la celebración de la primera de las pruebas selectivas, aptitud psicotécnica, el día 6 de noviembre, a las 10 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y la segunda de las pruebas selectivas, aptitud física, el día 7 de noviembre, a las 10 horas, en el lugar que se determine al efecto, debiendo comparecer los aspirantes provistos de Documento Nacional de Identidad

para su identificación. El resto de las pruebas serán convocadas a través del Tablón de Edictos del Ayuntamiento.-

6º.- Dejar constancia de que por la Alcaldía se ha dictado decreto de convalidación de la aparición de la oferta de empleo público del 2000 que, por circunstancias accidentales de retraso externo, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado de 28 de septiembre, número 233, (env. 19 de mayo).-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrubia de los Ojos a 9 de octubre del 2.000.- El Alcalde, (ilegible).

Anexo 1.-

RELACION DE ASPIRANTES PARA LA CONVOCATORIA LIBRE DE UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL.-

- 1.- HERNANDEZ PINES, Tomás.-
- 2.- MUÑOZ MUÑOZ-LAISA, Nicolás.-
- 3.- NAVARRO URDA, Pedro-Jesús.-
- 4.- PARRAGA BENITO, Gregorio.-
- 5.- RIVERA BOIZA, Miguel.-
- 6.- VILLAJOS MARTINEZ, Fco. Javier.-

EXCLUIDO

1.- CANO ESPINOSA, Jerónimo.- (no ha consignado ingreso de derechos de examen).-

Villarrubia de los Ojos a 5 de octubre del 2000.-

Número 5.611

administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS SECCION DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 2º

MADRID
EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 21 de septiembre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-1s18/00, entidad pública empresarial (Correos), Ciudad Real, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Ciudad Real.

Lo que se hace público, con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 21 de septiembre de 2000.- El Secretario, Carlos Leguina Vicens.- Firmado y rubricado.- Firma ilegible.

Número 5.572

Confederación Hidrográfica del Guadiana de 22/5/2000, sobre solicitud de inscripción de derechos sobre aguas privadas recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 438/2000.

Lo que se anuncia a fin de que conforme al artículo 47.2 de la Ley Jurisdiccional, en el plazo de quince días puedan personarse en el expresado recurso los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado en el expresado recurso.

En Albacete, a 2 de octubre de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 5.600

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NUMERO TRES

N.I.G.: 13034 4 0300166/2000.

Nº autos: Demanda 151/2000-JA.

Materia: Ordinario.

Demandado: Estructuras Sánchez PYC, S.L.

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Doña Pilar Alonso González-Alegre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, hago saber:

Que en autos número 151/2000 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de doña María Angeles Velasco Martínez contra la empresa Estructuras Sánchez Promotora y Constructora S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

CEDULA DE CITACION, CONFESION Y REQUERIMIENTO.

La Ilma. Sra. Magistrada-juez de este Juzgado, en autos sobre ordinario, promovidos por María Angeles Velasco Martínez contra Estructuras Sánchez PYC S.L. ha dictado providencia la cual se adjunta, y por la presente se cita a Vd. Como demandado para que comparezca en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en la calle Río, número 8 de esta capital, el 16 de noviembre de 2000, a las 10,30 horas, advirtiéndole que en caso de no haber avenencia, el acto del juicio se celebrará en única convocatoria, y preste confesión judicial por haberlo solicitado la parte actora María Angeles Velasco Martínez, debiendo de concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intente valerse, y significándole que no se suspenderá por falta de asistencia de la parte demandada. Si quiere asistir al juicio asistido por letrado o

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DE CASTILLA - LA MANCHA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION 1 ALBACETE

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la ley que regula esta Jurisdicción, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Boletín Oficial el anuncio de interposición del recurso que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

"Don Enrique Roca Robles, Secretario de la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, hace saber: Que por don Julián López Moraleda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la

representado por graduado social o Procurador, lo manifestará a este Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas ss. al recibo de esta citación, y, transcurrido dicho plazo quedará decaído su derecho de valerse de abogado, Graduado Social o Procurador.

Si al ser llamado a Confesar no compareciera sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en la sentenciada conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 párrafo 2º de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo se le requiere para que presente en el acto del juicio los documentos que a continuación se relacionan previéndole que de no aportarlos le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho: Libro de matrícula de personal, recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social del tiempo de permanencia del demandante en la empresa.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Estructuras Sánchez Promotora y Constructora S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Ciudad Real, a 29 de septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 5.549

=====0=====

Nº autos: Demanda 191/2000-T.

Materia: Ordinario.

Demandante: Manuel Moreno Sanz.

Demandado: Consor. Europ. Servic. y Contrat.

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Doña Pilar Alonso González-Alegre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, hago saber:

Que en autos número 191/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Moreno Sanz contra la empresa Consor. Europ. Servic. y Contrat., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

La Ilma. Sra. Magistrada-juez de este Juzgado, en autos sobre ordinario, promovidos por Manuel Moreno Sanz contra Consor. Europ. Servic. y Contrat., ha dictado providencia la cual se acuerda, citar a Vd. como demandado para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Río, número 8 de esta capital, el veintiséis de octubre de dos mil las once menos cuarto horas, advirtiéndole que en caso de no haber avenencia, el acto del juicio se celebrará en única convocatoria, y preste confesión judicial por haberlo solicitado la parte actora Consor. Europ. Servic. y Contrat., debiendo de concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intente valerse, y significándose que no se suspenderá por falta de asistencia de la parte demandada.

Si quiere asistir al juicio asistido por letrado o representado por graduado social o Procurador, lo manifestará a este Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación, y, transcurrido dicho plazo quedará decaído su derecho de valerse de Abogado, Graduado Social o Procurador.

Si al ser llamado a Confesar no compareciera sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en la sentenciada conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 párrafo 2º de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo se le requiere para que presente en el acto del juicio los documentos que a continuación se relacionan:

- Libro de matrícula del personal.

- Recibos de salarios y cotizaciones de seguros sociales del período trabajado.

Previéndole que de no aportarlos le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Consor. Europ. Servic. y Contrat., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Ciudad Real a 30 de septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 5.550

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MANZANARES - NUMERO UNO

N. I. G.: 13053 1 0101273/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 133/2000.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De doña María-Jesús Ruiz-Peinado Parra, doña Mariana Ruiz-Peinado Parra.

Procurador: Sr. Alfonso-Manuel López-Villalta.

EDICTO

Doña María-Rosario Alonso Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 133/2000, a instancia de doña Mariana Ruiz-Peinado Parra, y doña María-Jesús Ruiz-Peinado Parra; para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a su favor, de la siguiente finca:

- Urbana: Casa en la villa de La Solana, y su calle Callejuela del Hondillo, sin número de orden -actualmente calle Pastores, número 3-, se compone de dos pisos, con determinadas habitaciones, ocupando la superficie de sesenta y ocho metros y noventa y siete decímetros cuadrados, igual a noventa y nueve varas cuadradas; su puerta da frente a Poniente, a la indicada callejuela; linda por la derecha, según se sale, o sea, por Norte, casa de herederos de Julián Sánchez Alto; izquierda, otra de José-Antonio Román; y por la espalda, otra de Juan-Manuel Jimeno Martín-Albo.

Inscrita a favor de don Francisco Serrano Gómez-Pimpollo, en el tomo 585, folio 111, finca número 10.534, inscripción 3ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, y conforme a lo acordado en el referido expediente, por medio del presente edicto, se convoca a doña Cirila García-Abadillo Manzano, y a don Francisco Serrano Gómez-Pimpollo, o, en su caso, a sus posibles causahabientes, que resultan todos ellos desconocidos, en concepto, la primera de ellos, de vendedora, y, el segundo, como titular registral, de la finca antes indicada, a fin de que dentro del referido término de diez días, puedan comparecer en estas actuaciones y alegar lo que estimen por conveniente.

En Manzanares, a 11 de septiembre de 2000.-El/la Secretario/a (ilegible).

Número 5.413

MANZANARES - NUMERO DOS

N. I. G.: 13053 1 0201263/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 397/2000.

Sobre otras materias.

De doña Virtudes Campillo Arroyo.

Procurador Sr. Alfonso Manuel López Villalta Fernández Pacheco.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 397/2000, a instancia de Virtudes Campillo Arroyo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa en la población de San Carlos del Valle, en su calle Cervantes, número 9, en la actualidad número 11, la cual tiene una superficie de quinientos cuarenta y siete metros cuadrados, de los cuales se encuentran construidos ciento cincuenta y cinco, estando esta edificación en la actualidad en estado ruinoso, constando esta de diversas dependencias y habitaciones. Tiene su frente a la calle de su situación, lindando por la izquierda entrando con Gregorio Jiménez Alvarez; por la derecha con Carmelo Torres Alvarez, y al fondo con Paz Herreros Torres.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Manzanares a 13 de septiembre de 2000.- El/la Secretario (ilegible).

Número 5.414

PUERTOLLANO - NUMERO DOS

Número de identificación único: 13071 1 0200978/2000.
Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 255/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto. De doña Piedad Torres Chamorro.
Procuradora señora Ana María Gómez Pacheco.

EDICTO

Doña Inés Díez Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Puertollano y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, número 255/2000, a instancias de Piedad Torres Chamorro, representada por la Procuradora doña Ana María Gómez Pacheco, de la siguiente finca:

- Finca urbana, sita en Puertollano, en su calle Pelayo, número 31 (antiguo 37), de un sólo piso, con una extensión superficial de ciento doce metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.739, libro 510, folio 78, finca número 16.986.

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Puertollano, a 15 de septiembre de 2000.- La Juez (ilegible).- La Secretaria (ilegible).

Comisión de asistencia jurídica gratuita:

Asistentes:

- Presidente: Ilmo. Sr. Don Francisco Moreno Carrasco; Teniente Fiscal de la Ilma. Audiencia Provincial.

- Vocales: Doña Cristina Ruiz Pérez, secretaria del Colegio de Abogados, en representación del Decano.

Doña Concepción Ordiz Fuentes, abogada del Estado-Jefe del Servicio Jurídico del Estado.

- Secretario: Don Luis Antonio Parra Gómez, Letrado de la Subdelegación del Gobierno.

Resolución:

Visto por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ciudad Real, formada por los señores arriba referenciados, el expediente instado por doña Piedad Torres Chamorro, interesando la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita para su ejercicio ante el Juzgado de Primera Instancia Decano de Puertollano, resultan los siguientes.

Antecedentes de hecho:

1º.- El presente expediente fue instado ante el Colegio de Abogados de Ciudad Real, que, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo 15 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, designó provisionalmente Abogado para la defensa del solicitante y dio traslado al Colegio de Procuradores, que igualmente efectuó designación provisional de Procurador para la representación de aquél, remitiendo el día 14-02-00, el expediente a esta Comisión, en donde tuvo entrada el día 22-02-00.

2º.- La Comisión se reunió en segunda convocatoria el día 4-04-00, en el curso de la cual y tras el correspondiente examen del expediente estableció como probados los hechos siguientes:

A) Doña Piedad Torres Chamorro, solicitó asistencia jurídica gratuita para interponer expediente de dominio (S.O.J. 274/00).

B) Carece de ingresos.

C) La unidad familiar del interesado está compuesta por cuatro miembros.

Fundamentos de derecho:

1.- La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita es la competente para resolver sobre el derecho interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1/1996 de 10 de enero.

II.- El solicitante reúne los requisitos básicos exigidos para el reconocimiento del derecho que tiene interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, ya que la suma por ingresos económicos por todos los conceptos de la unidad familiar a la que el mismo pertenece no excede del doble del salario mínimo interprofesional y solicita el derecho para litigar gratuitamente.

Vistos los preceptos citados y los demás de general aplicación, la comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ciudad Real, por unanimidad, resuelve: Reconocer el derecho de asistencia jurídica gratuita a doña Piedad Torres Chamorro, para su ejercicio ante el Juzgado de Primera Instancia Decano de Puertollano, quedando confirmados los nombramientos de Abogado y Procurador efectuados provisionalmente por los respectivos Colegios, en las personas de don Basilio Aranda Aliaga y doña Ana María Gómez Pacheco, respectivamente.

La presente resolución podrá ser impugnada ante el Secretario de esta Comisión para el Organismo Jurisdiccional que conocerá de la causa principal por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Ciudad Real, a 10 de abril de 2000.- El Presidente (ilegible).- El Secretario (ilegible).

Providencia Juez doña María Inés Díez Alvarez.

En Puertollano, a 28 de septiembre de 2000.

Habiendo causado baja la Procuradora firmante, con fecha 21 de septiembre de los corrientes, librese oficio al Ilte. Colegio de Procuradores a fin de que designe Procurador sustituto.

Lo acuerda y firma S.Sª., doy fe.- La Juez.- El Secretario.
Número 5.574

TOMELLOSO - NUMERO UNO

Doña Marta Iturrioz Muñoz, Juez de Primera Instancia número uno de Tomelloso.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 225/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra Rufino Aguado Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1408 0000 18 0225 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 2001, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebra-

ción de una tercera, el día 8 de febrero de 2001, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana número 22 de la propiedad horizontal. Vivienda tipo V-1 en planta baja del bloque II de la Urbanización "Los Gemelos", en Tomelloso, calle Guadalajara, sin número, con vuelta a la de Domecq. Se accede a ella por el portal general del bloque situado en la calle particular, siendo la última de las tres que hay en el pasillo distribuidor de la planta. Tiene una superficie construida de 95,79 metros cuadrados y consta de vestíbulo, salón comedor con terraza, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Por la derecha de su entrada, propiedad de Tomás Torres Rodrigo y patio de luces; izquierda, calle particular y rampa de garajes. fondo, propiedad de Tomás Torres Rodrigo y patio de luces; y al frente, pasillo distribuidor de la planta y vivienda V-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.567, folios 55 y 56, finca 38.042.

TIPO DE SUBASTA: Ocho millones cuatrocientas mil pesetas (8.400.000), (50.485,017 euros)

Dado en Tomelloso, a 17 de mayo de 2000.- La Juez (ilegible).- El Secretario (ilegible).

Número 5.521

=====0=====

Juicio de faltas: 161/1999.

Número de identificación único: 13082 2 0102063/1999.

Representado: Antonio Cantero Arenas.

EDICTO

Doña María Isabel Maleno Dueñas, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Tomelloso.

Doy fe y testimonio.

Que en el juicio de faltas número 161/1999, se ha acordado citar a: Miguel Angel Miguel Perona, como parte por presuntas amenazas y malos tratos ocurridos el 18 de julio de 1999, en las que son partes Emiliana Rodríguez Sánchez, Antonio Cantero Arenas y José Carlos Rodríguez para el acto de juicio que se celebrará el 12 de diciembre de 2000, a las 10 horas ante la Sala de Vista de este Juzgado, sito en calle Francisco Carretero, 17, 1ª planta Tomelloso.

Y para que conste y sirva de citación a Miguel Angel Miguel Perona, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ciudad Real, expido el presente en Tomelloso, a 2 de octubre de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 5.575

TOMELLOSO - NUMERO DOS

Número de identificación único: 13082 1 0201106/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 257/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De UNICAJA.

Procurador Sr. Luis Ginés Sáinz Pardo-Ballesta.

Contra D. Alejandro Caro Perales, Antonia Morales Marquina, Miguel Angel Caro Morales.

EDICTO

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 257/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo y reclamación de 685.242 pesetas de principal y otras 340.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y demás gastos del procedimiento, a instancia de UNICAJA, contra Alejandro Caro Perales, Antonia Morales Marquina, Miguel Angel Caro Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las

10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que el tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., número 1409 000017 0257 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición segunda.

Quinto: Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR:

1ª) Urbana. Número seis, de la propiedad horizontal. Piso vivienda en la planta primera, sin contar la baja, señalado con la letra C, con entrada por el portal marcado con el número 49 (hoy 53), de la calle Socuéllamos, de Tomelloso. Consta de varias habitaciones y dependencias. Mide una superficie de 106,51 m2, más una terraza al patio de luces número seis, que mide 3,20 m2, lo que totaliza una superficie de 109,71 m2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso con el número 28.967-N, folio 176, libro 514, tomo 2.700.

Valoración.-En cuanto al usufructo vitalicio inscrito a favor de Antonia Morales Marquina y en cuanto a una quinta parte indivisa del derecho de la nuda propiedad inscrita favor de Miguel Angel Caro Morales.-3.500.000 pesetas.

2ª) Urbana. Una cuarenta ava parte indivisa de un local destinado a garaje, que está materializado en la plaza de garaje señalada con el número 1º C, sito en la planta baja de Tomelloso, con puerta independiente por la calle denominada Socuéllamos, número 53. Mide 980 m2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso con el número 28.964-N-1º C, folio 182, libro 514, tomo 2.700.

Valoración.-En cuanto al usufructo vitalicio inscrito a favor de Antonia Morales Marquina y en cuanto a una quinta parte indivisa del derecho de la nuda propiedad inscrita a favor de Miguel Angel Caro Morales.-350.000 pesetas.

Dado en Tomelloso, a 25 de septiembre de 2000.-La Secretario (ilegible).

Número 5.522

=====0=====

Número de identificación único: 13082 1 0201500/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 370/1995.

Sobre juicio ejecutivo.

De UNICAJA.

Procurador Sr. Luis Ginés Sáinz Pardo-Ballesta.

Contra doña Catalina Aranda Izquierdo, Socorro Aranda Izquierdo.

EDICTO

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 370/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo y reclamación de 1.093.500 pesetas de principal y otras 550.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y demás gastos del procedimiento, a instancia de UNICAJA, contra María Catalina Aranda Izquierdo, Socorro Aranda Izquierdo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que el tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., número 1409 000017 0370 95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición segunda.

Quinto: Los títulos de propiedad, supidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR:

1º) Rústica: Casa-quintería a extramuros de la población de Socuéllamos, sitio denominado «Los Charcones», con una superficie de 65 m2. Compuesta de cocina o cuadra encamarados, pajar y corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, con el número de finca 5.318, tomo 2.395, libro 392, folio 55.

Valoración.-En cuanto a la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de dos terceras partes indivisas.-165.000 ptas.

2º) Rústica: Tierra de secano, hoy plantada de viña sita

en el término municipal de Socuéllamos, al sitio denominado Dehesa Nueva, de caber 2,3280 has.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso con el número de finca 9.167, tomo 2.395, libro 392, folio 59.

Valoración.-En cuanto al derecho de la nuda propiedad de María Catalina Aranda Izquierdo.-1.500.000 pesetas.

3º) Rústica: Tierra secano cereal, sita en el término municipal de Socuéllamos, al sitio denominado «Gregorio», de caber 1,5722 has.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso con el número 37.377, tomo 2.427, libro 405, folio 117.

Valoración.-500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 25 de septiembre de 2000.-La Secretario (ilegible).

Número 5.523

UBEDA - NUMERO DOS (Jaén)

Procedimiento: Juicio faltas 219/1999.

N.I.G.: 23105002199901218.

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Diego José Gibaja Galindo, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Ubeda.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas número 219/1999 ha recaído sentencia, del tenor literal: Sentencia número 111/2000.

Juicio de faltas 219/99.

En Ubeda, a cinco de mayo de dos mil.

Vistos por el Sr. Don J. Raúl Calderón Peragón, Juez de Instrucción número dos de la misma y su partido Judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 219/99, seguidos en este Juzgado sobre una presunta falta contra el orden público, en los que han sido partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Guardia Civil con número de identificación 25.550.498, como denunciante; y Ramón García Lora, Antonio Jiménez Fernández y Carmen B. Guijarro López, como denunciados.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las presentes actuaciones se incoaron por este Juzgado en virtud de boletín de denuncia de la Jefatura de Tráfico de Jaén, dando lugar a las Diligencias Previas 1196/99, las cuales fueron reputadas Falta por Auto de fecha 09-08-99, señalándose para la celebración del Juicio el día 05-05-2000, al que no asistieron todas las partes, a pesar de haber sido legalmente citados.

SEGUNDO.- En el Acto de la Vista el Ministerio Fiscal solicitó en sus conclusiones se condenara a Antonio Jiménez Fernández, como autor criminalmente responsable de una falta del artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas de cuota diaria con la responsabilidad personal subsidiaria establecida en el artículo 53.1 del Código Penal, y al pago de las costas procesales, y como responsable civil de la multa a Carmen Belén Guijarro López, en virtud de lo dispuesto en el artículo 125 del C.P.

Asimismo solicitó la libre absolución de Ramón García Lara.

TERCERO.- En la Tramitación de este procedimiento se han observados todas las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

UNICO.- Probado y así expresamente se declara, que el pasado día 21-03-1997, el Sr. Antonio Jiménez Fernández fue denunciado por el Agente de la Guardia Civil, con no de identificación 25.550.498, cuando circulaba por la carretera C-3217, punto kilométrico 46,800 con dirección a Ubeda, por no estar en posesión del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de vehículos a motor, cuando conducía el vehículo Seat, modelo 124, matrícula CR-1218-E.

No obstante con fecha 8-12-96 se suscribió contrato de compra-venta entre Ramón García Lara y Carmen Belén Guijarro López, por el que el primero vendía a esta segunda persona el citado vehículo, si bien posteriormente esta última persona optó por la compra de otro vehículo distinto en el concesionario Ford de Tomelloso al ya indicado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los hechos que se declaran probados son legalmente constitutivos de una Falta del artículo 636 del vigente Código Penal, de la que aparece como responsable en concepto de autor a Antonio Jiménez Fernández, por haber realizado voluntaria, directa, material y personalmente los hechos que la integran. SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 50 del C.P., la pena de multa se impondrá por el

sistema de días-multa, oscilando la cuota diaria entre un mínimo de 200 ptas. y un máximo de 50.000 ptas., fijándose en la Sentencia el importe de las cuotas, teniendo en cuenta para ello exclusivamente la situación económica del reo, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53.1 del C.P.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 116 del C.P., toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente si del hecho se derivaran daños o perjuicios.

CUARTO.- Por disposición del artículo 638 C.P. en la aplicación de las penas del Libro III procederán los Jueces y Tribunales según su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una, atendiendo a las circunstancias del caso y del culpable.

QUINTO.- El artículo 123 dispone que las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta.

*VISTOS los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que debo condenar y condeno a Antonio Jiménez Fernández como autor criminalmente responsable de una Falta del artículo 636 del Código Penal a la pena de 30 días de multa, a razón de 1.000 ptas. por día, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfecha, debiendo por tanto abonar la cantidad de 30.000 ptas., y al pago de las costas procesales causadas.

Asimismo debo absolver y absuelvo a Ramón García Lara Y Carmen Belén Guijarro López.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por escrito y con las demás formalidades legales, conforme a los artículos 795 y 796 de la L.E.Cr.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real al objeto sirva de notificación en forma al condenado Antonio Jiménez Fernández, extendiendo y firmo el presente testimonio en Ubeda, a veintiuno de septiembre de dos mil.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 5.471

VALDEPEÑAS - NUMERO DOS

EDICTO

Doña Clemencia Lorenzo Díaz, Juez Stta. Del Juzgado de Instrucción número dos de Valdepeñas, por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan diligencias previas número 1050/00, sobre lesiones en la que es denunciante Alexandra Verónica Pino Navas, en paradero desconocido, a la que por medio del presente edicto se le notifica la resolución recaída en autos de fecha 18 de julio de 2000, en cuya parte dispositiva se acuerda "incóense diligencias previas, dando parte de incoación al Ministerio Fiscal. Se decreta el sobreseimiento libre y el archivo de estas actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder a la perjudicada. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que con-

tra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de tres días".

Y para que sirva de notificación en forma legal a Alexandra Verónica Pino Navas, expido el presente en Valdepeñas, a 27 de septiembre de 2000.- Firma ilegible.

Número 5.525

=====0=====

EDICTO

Doña Clemencia Lorenzo Díaz, Juez Stta. Del Juzgado de Instrucción número dos de Valdepeñas, por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan diligencias previas número 1425/00, sobre lesiones en accidente de circulación de Mohamed Boky, Naziha Hakghoume y Rachida Boky, y en las que por medio del presente edicto, se les cita en forma legal, para que el día 16 de diciembre de 2000, a las 10 horas de su mañana, a fin de prestar declaración sobre los hechos, hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la L.E.Criminal y que las mismas sean reconocidas por el Sr. Médico Forense de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Mohamed Boky, Naziha Hakghoume y Rachida Boky, expido el presente en Valdepeñas, a 26 de septiembre de 2000.- Firma ilegible.

Número 5.526

=====0=====

EDICTO

Don José Ramón Bernácer María, Si. Juez de Instrucción número dos de los de Valdepeñas.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 234/99 sobre imprudencia-tráfico y en las que aparece como denunciada y responsable civil subsidiario, respectivamente, Laura Serrano Sánchez con D.N.I. número 7.497.668-J nacida en Madrid el 5-3-70, hija de José Antonio y Adela; y, José Antonio Serrano Moreno con D.N.I. número 83.404, nacido en Madrid el 5-11-42 como representante legal de Inmobiliaria I3., S.A., actualmente, ambos, en paradero desconocido, al cual se le cita para que el día 19 de octubre de 2000 a las 10,00 horas, comparezca en este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la calle Paseo de la Estación, número 11 de Valdepeñas (Ciudad Real), a fin de recibirle declaración sobre los hechos, reseñarle la documentación correspondiente, hacérsele ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la L. E. Criminal, y para su asistencia al juicio oral, compareciendo en calidad de denunciada y responsable civil subsidiario debiendo comparecer con las pruebas y testigos de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si dejase de asistir, sin acreditar justa causa, podrá ser multado, salvo que resida fuera del término municipal de Valdepeñas, quien-es en tal supuesto y de ser denunciado-s, podrá dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estime conveniente para su defensa y apoderar, en la forma que establecen los artículos 281,3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 8 del Decreto de 21-11-1952, a persona que presente en dicho auto las pruebas de descargo que tuviere-n. Así mismo, en virtud del artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se hace saber que las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal, expido la presente en Valdepeñas, a 2 de octubre de 2000.- El Juez de Instrucción, (ilegible).

Número 5.642

BOLETÍN OFICIAL
de la provincia de Ciudad Real



Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53
E-mail: bop@dipucr.es.
Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre	6.600	39,66
Al año	12.700	76,32
Núm. suelto, me: corriente	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado	160	0,96
Por cada línea o fracción	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO
SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES